Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario 8 - 161

Cuna del Libertador

GIRESE FONDO EN EFECTIVO.

Chillán Viejo, 23 de enero de 2013

DECRETO N° 591

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- El D.A N° 114 del 7 de enero del 2013, que aprueba "Programa Cultural" y el D.A. N°559 del 21 de enero de 2013, que modifica el mismo programa.

2.- La necesidad de disponer fondos en efectivos para la adquisición de pasajes para la organización folclórica "Pura cepa" que realizará una serie de presentaciones en la ciudad de Puerto Montt, representando a la Comuna. Dicha actividad se desarrollará desde el 13 al 16 de febrero de 2013.

DECRETO:

1.- Autorizase, por única vez a doña Pamela Vergara Cartes, Rut: 12.012.798-5, para efectuar giro por un valor de $ 210.000.-, (doscientos diez mil pesos), para la adquisición de pasajes con la finalidad descrita en el punto 2 de los considerandos.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el gasto.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 2208007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

BAQ /GGB/MMH/rya.
DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Cultura, Administración y Finanzas, DIDECO.